



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VENTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QVENTA Y NVEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr D. Carlos Tercero.

Cauídas

Citamos en esta sala capitular de la villa de fortuna a veinte y dos dias del mes de octubre de mil setecientos cinquenta y nueve años los señores D. Joseph de los Rios Aldana y Joseph Palazon Dineros Alcaldes ordinarios Joseph Belda Cascales Dexida y Thomas Dineros Jurados que es la maior parte de que se compone el Consejo Justo y Dexido de esta dha villa y su mag. haviendose juntado (mediante citacion) para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al buen deximen y gouerno de ella Resoluieron y acordaron lo siguiente.

Acordado

En este cauído se ha visto un Memorial dado y presentado por fray Juan de la Presbitera de la iglesia de n. s. Padre San Seronimo, en el que ofrece concurrencia con la limosna de doscientos y diez reales para ayuda a la fabrica que se solicita hacer de la nueva hermita en el territorio de los Baños de Navilla, y pide la gracia de que durante su vida talay temporada, que benga a dho dho no se le señale un quarto para su habitacion como se expresa, y entendido todo ello y dho señores de consejo acordaron y mandaron que el presente en. Vene lo memorial y haga saber su contenido a fran. Palazon Dineros Alcaide de los quartos de los baños para que a continuacion del decreto ponga su dntin sobre el particular a que el suplicante se refiera a dho Alcaide y dho se traiga acerte ayuntamiento qual se concluso este cauído y de sus mercedes dho señores firmaron los que saben de que se escribieron

certifico =
D. Joseph de los Rios Aldana

Joseph Palazon Dineros

Joseph Belda Cascales
Thomas Dineros
Alcaide

